

**RESOLUCIÓN 198 DE 2023**  
(09 DE OCTUBRE DEL 2023)

**“Por la cual se modifica parcialmente el acta de ganadores de la convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° torneo internacional del joropo “miguel ángel martín y diversos eventos de programación cultural en el departamento del meta del 27 de julio de 2023 y la resolución N° 147 DE 2023 Del 27 de julio “Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de estímulos o incentivos de la “Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta”**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.

Además, que los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; la misma Ley de manera particular, en los artículos 17 y 18, fomenta las artes en todas sus expresiones culturales.

Que, la Ordenanza N°1007 del 06 de diciembre de 2018 estableció y reglamentó el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del Departamento del Meta, señalando en el artículo primero las fechas de celebración, por lo cual el Torneo Internacional del Joropo, debía realizarse en Villavicencio en el mes de junio de la presente anualidad.

Que, el artículo segundo de la misma Ordenanza, autoriza al Gobernador del Departamento del Meta para modificar el Calendario Oficial de Ferias y Festividades establecido en el artículo anterior en caso de fuerza mayor o caso fortuito.



Que, mediante la Ordenanza N°1209 del 7 de junio del 2023, se fijó la fecha del 55° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín" y se creó e institucionalizó el Joropódromo, el joropo académico y el día del Bailador Llanero.

Que mediante Resolución No. 197 del 2021, el Instituto Departamental de Cultura del Meta adoptó el "PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META-SECTOR CULTURA 2021-2023", y el respectivo MANUAL GENERAL como marco normativo, reglamentario y técnico para la expedición y ejecución de acciones administrativas que materialicen la implementación de estímulos al sector cultural del Departamento del Meta.

Que mediante la resolución 125 de 26 de junio de 2023 Por medio de la cual se da Apertura a la "Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Que en la resolución 125 de 26 de junio de 2023, en el numeral 6. Área Jurados Preselección 55° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín", En el ítem N° 1 se solicitó JURADO JOROPÓDROMO -HONORARIOS JURADOS PARA EL CONCURSO DE BAILE 22° JOROPÓDROMO: Personas con amplia trayectoria y reconocimiento en el baile del joropo tradicional y moderno, con experiencia en labor de jurados de baile en concursos importantes para el folclor llanero, Con experiencia con un mínimo de tres (3) participaciones como jurado en eventos, festivales y concursos locales y/o departamentales y/o nacionales y/o internacional, con experiencia como formadores en la danza llanera del joropo tradicional y/o moderno, para ejercer ética de manera profesional como jurado calificador de acuerdo a las bases establecidas para el área de danza 18 participantes.

Que el 16 de julio de 2023 se publicó en la página del Instituto Departamental de Cultura del Meta, el acta de habilitados en la cual quedaron habilitadas 484 propuesta para la convocatoria pública.

Que el 27 de julio de 2023 se publica el ACTA GANADORES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA <https://culturameta.gov.co/convocatoria/Estinartistas>.

Que, dentro del acta de ganadores esta la clasificación de JURADOS: ÍTEM 1 - JURADO JOROPÓDROMO - HONORARIOS JURADOS PARA EL CONCURSO DE BAILE 22° JOROPÓDROMO en la cual salió como ganadora del estímulo la señora Diana Milena Ortiz Rojas identificada con Cedula de Ciudadanía 30.946.680 de Villavicencio.

Que, mediante la resolución 147 de 2023 del 27 de julio "Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de estímulos o incentivos de la "Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta".

Que mediante oficio radicado #1351 del 04 de octubre del presente año, la señora Diana Milena Ortiz Rojas identificada con Cedula de Ciudadanía 30.946.680 de Villavicencio allego un oficio por correo



@insculturameta



@insculturameta  
@GaleriaMacundales



@insCulturaMeta

Nit. 822002144-3

Crá. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores

San Martín de los Llanos - Colombia

Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

[www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co)

electrónico indicando que se encuentra fuera del país por esta razón no podrá ejecutar su actividad como jurado en **EL CONCURSO DE BAILE 22° JOROPÓDROMO**.

Que, una vez recibido el oficio, el área técnica del Instituto Departamental de Cultura del Meta remite la solicitud a la Directora del Instituto solicitando el cambio de jurado justificado en: "Para la calificación de cada categoría se realiza por número impar de jurados, para el caso en concreto es una terna la cual deliberará el resultado por mayoría con el fin de que no exista un empate técnico en la calificación, el número impar es para que ese tercero o ese impar decida, también para evitar los empates y haya una fácil decisión".

Que en consecuencia a lo anterior se deberá otorgar el estímulo a la persona que por calificación se encuentre siguiente en la tabla de la evaluación técnica realizada a la convocatoria pública.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** el acta de ganadores, **ÍTEM 1 - JURADO JOROPÓDROMO - HONORARIOS JURADOS PARA EL CONCURSO DE BAILE 22° JOROPÓDROMO** de la convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° torneo internacional del joropo "Miguel Ángel Martín y diversos eventos de programación cultural en el departamento del meta del 27 de julio de 2023 quedará así:

	Nombre De La Propuesta	Nombre Del Representante	Número de Documento	Departamento	Valores
1	Jurado Para El Joropodromo 2023	Jhon Leandro Toro Diaz	17.347.719	Meta	\$3.100.000
2	Jurado Joropodromo	Jaime Vargas Rios	17.353.574	Meta	\$3.100.000
3	Telmo Vega	Telmo Vega Ardila	17.353.720	Meta	\$3.100.000
4	Jurado Calificador, Joropódromo de Villavicencio.	Elvis James Jimenez	17.592.841	Arauca	\$3.100.000
5	Evaluada, Baile Del Joropo Tradicional.	Betty Graciela Bobadilla	20.753.582	Meta	\$3.100.000
6	Valorar Nuestras Vivencias	Lola Enith Pacheco De Gómez	21.235.830	Meta	\$3.100.000

7	Jurado 22° Joropodromo 2023	Junior Augusto Murillo Madrigal	86.086.937	Meta	\$3.100.000
8	Catira Bailadora - Jurado	Martha Fernanda Saravia Mojica	49.395.664	Meta	\$3.100.000
9	Jurado 22° Joropodromo En El Marco Del 55° Torneo Internacional Del Joropo.	Indrig Tatiana Pérez Heredia	52.837.664	Meta	\$3.100.000
10	Jurada En El Torneo Internacional	Alix Luisa Gómez Herrera	68.285.993	Meta	\$3.100.000
11	Jurados	José Albeiro Agudelo Castro	86.004.184	Meta	\$3.100.000
12	Jurado 22avo. Joropodromo 2023	Franklin Medina Ramírez	86.044.166	Meta	\$3.100.000
13	Calificando Con El Alma	Lynda Guedes Castro	1.010.193.927	Meta	\$3.100.000
14	Cultura Somos Todos	Jonh Jahiver Ostos Aranzazu	1.116.852.747	Casanare	\$3.100.000
15	"Miguel Ángel Martín" Jurado 2023	Michael Andrés Higuera Vega	1.118.547.270	Meta	\$3.100.000
16	Jurado Del "22" Joropodromo En El Marco Del 55° Torneo Internacional Del Joropo "Miguel Ángel Martín.	Juan Sebastián García Castañeda	1.118.562.330	Meta	\$3.100.000
17	Propuesta De Participación Como Jurado	Dayanni Johanna Herrera	1.121.822.564	Meta	\$3.100.000

	para Concurso De Baile 22° Joropódromo 2023	Landinez			
18	Calificando la idiosincrasia Mediante La Manifestación De La Danza	Dannia Greys MorenoRamírez	1.123.512.436	Meta	\$3.100.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE** la resolución 147 del 27 de julio de 2023 en su título **JURADOS: ÍTEM 1 - JURADO JOROPÓDROMO - HONORARIOS JURADOS PARA EL CONCURSO DE BAILE 22° JOROPÓDROMO.** "Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de estímulos o incentivos de la "Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta".

	Nombre De La Propuesta	Nombre Del Representante	Número de Documento	Departamento	Valores
1	Jurado Para El Joropodromo 2023	Jhon Leandro Toro Diaz	17.347.719	Meta	\$3.100.000
2	Jurado Joropodromo	Jaime Vargas Ríos	17.353.574	Meta	\$3.100.000
3	Telmo Vega	Telmo Vega Ardila	17.353.720	Meta	\$3.100.000
4	Jurado Calificador, Joropodromo de Villavicencio.	Elvis James Jiménez	17.592.841	Arauca	\$3.100.000
5	Evaluada, Baile Del Joropo Tradicional.	Betty Graciela Bobadilla	20.753.582	Meta	\$3.100.000
6	Valorar Nuestras Vivencias	Lola Enith Pacheco De Gómez	21.235.830	Meta	\$3.100.000
7	Jurado 22°joropodromo 2023	Junior Augusto Murillo Madrigal	86.086.937	Meta	\$3.100.000

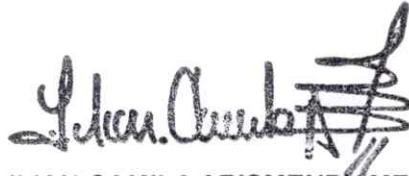
8	Catira Bailadora - Jurado	Martha Fernanda Saravia Mojica	49.395.664	Meta	\$3.100.000
9	Jurado 22° Joropodromo En El Marco Del 55° Torneo Internacional Del Joropo.	Indrig Tatiana Pérez Heredia	52.837.664	Meta	\$3.100.000
10	Jurada En El Torneo Internacional	Alix Luisa Gómez Herrera	68.285.993	Meta	\$3.100.000
11	Jurados	José Albeiro Agudelo Castro	86.004.184	Meta	\$3.100.000
12	Jurado 22avo. Joropodromo 2023	Franklin Medina Ramírez	86.044.166	Meta	\$3.100.000
13	Calificando Con El Alma	Lynda Guedes Castro	1.010.193.927	Meta	\$3.100.000
14	Cultura Somos Todos	Jonh Jahiver Ostos Aranzazu	1.116.852.747	Casanare	\$3.100.000
15	"Miguel Ángel Martín" Jurado 2023	Michael Andrés Higuera Vega	1.118.547.270	Meta	\$3.100.000
16	Jurado Del "22" Joropodromo En El Marco Del 55° Torneo Internacional Del Joropo "Miguel Ángel Martín.	Juan Sebastián García Castañeda	1.118.562.330	Meta	\$3.100.000
17	Propuesta De Participación Como Jurado para Concurso De Baile 22° Joropódromo 2023	Dayanni Johanna Herrera Landínez	1.121.822.564	Meta	\$3.100.000

18	Calificando la idiosincrasia Mediante La Manifestación De La Danza	Dannia Greys Moreno Ramirez	1.123.512.436	Meta	\$3.100.000
----	--	-----------------------------	---------------	------	-------------

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en San Martin, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2023.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ**  
Directora

Elaboró:	Revisó:	Revisó Técnicamente:
Maria José Páez	Monica Gutierrez	Andrés Felipe Acosta
CPS	Profesional de apoyo Dirección	CPS líder de área de Danzas
Firma:	Firma:	Firma: